**Circular Informativa No. 03**

**Subasta de Contratación de Energía Eléctrica de Largo Plazo**

**Para Empresas Prestadoras del Servicio Público Domiciliarios de Energía Eléctrica y demás interesados**

El Ministerio de Minas y Energía y XM, operador del Sistema Interconectado Nacional, SIN, y administrador del Mercado de Energía Mayorista, MEM, informan de manera conjunta a todos los interesados en el proceso de Subasta de Contratos de Largo Plazo de Energía Eléctrica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución MME 4 0590 de 2019, modificada por la Resolución MME 4 0678 de 2019, han llegado a un acuerdo para que XM adelante de manera integral la gestiones de administración centralizada de los contratos asignados en la subasta y sus respectivas garantías de cumplimiento y pago.

El acuerdo al que han llegado el Ministerio y XM se ocupará de los siguientes puntos:

1. Las actividades que estarán a cargo de XM, entendidas como: administración y seguimiento de los contratos, facturación de las obligaciones, centralización de pagos y administración y ejecución de garantías.
2. Las reglas que regirán el mecanismo de administración centralizada de contratos y garantías, contenidas en un Reglamento Operativo que será diseñado por XM y aprobado por el Ministerio.
3. Las tarifas que los agentes deberán pagar por el mecanismo expresadas en COP/kWh definidas por XM y aprobadas por el Ministerio.
4. La forma en que los agentes se vincularán al mecanismo a través de un contrato de mandato similar al que suscriben los agentes del Mercado Mayorista de Energía para las operaciones en la Bolsa de energía.

Todos los documentos relacionados con el mecanismo de administración centralizada serán publicados de manera oportuna por el Ministerio y XM, con el objetivo de que los agentes cuenten con información relevante sobre el mecanismo.